

EL MOSQUITO MEXICANO.

Enano paco, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

MEXICO, OCTUBRE 5 DE 1841.

Prosigue el diario de la revolucion.

Concluyen las bases comenzadas en el número anterior.

Octava. Se nombrarán cuatro ministros: el de relaciones exteriores é interiores; el de instruccion pública é industria; el de hacienda, y el de guerra y marina.

Novena. Cada uno de los departamentos nombrará dos individuos de su confianza, para un Consejo que abrirá dictámen en todos los negocios para que fuere consultado por el Ejecutivo.

Décima. Mientras no se reuna el Consejo nombrado por los departamentos, desempeñará sus funciones la Junta cuya creacion se establece en la base segunda.

Undécima. Entretanto se dá la organizacion conveniente á la república, continuarán las autoridades de los departamentos, que no hayan contrariado ó contrariaren la opinion nacional.

Duodécima. El general en jefe y todos los generales y gefes del ejército, se comprometen por el sagrado de su honor, á olvidar para siempre la conducta política que los ciudadanos militares ó no militares, hayan observado en la presente crisis, y á no consentir persecuciones de ninguna clase; porque su objeto es la mas sincera reconciliacion de todos los mexicanos para el bien de la patria.

Décimatercia. Si pasado el término de tres dias despues de espirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas bases por el Exmo. Sr. general en jefe de las tropas del Gobierno, se procederá desde luego á

darles exácto cumplimiento; y declarados á nombre de la nacion, que tan expresamente ha manifestado su soberana voluntad, que serán responsables con sus personas, el expresado general en jefe y los militares que lo siguen, y todas las llamadas autoridades, que directa ó indirectamente contrariaren aquella misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inútilmente sangre mexicana, que pesará sobre sus cabezas.—Siguen las firmas.

Es copia. Cuartel general en Tacubaya, Septiembre 28 de 1841.—*Mannel María Escobar*, secretario de S. E.

Son copias. México, Septiembre 28 de 1841.—*Luis de Ormaechea*.

„Exmo. Sr.—En este momento me participa el Exmo. Sr. general en jefe de la division del centro, general D. Gabriel Valencia, que con abierta violacion del artículo 6.º del armisticio, una partida de diez hombres de las tropas del mando de V. E. ha tiroteado el punto de Regina, lo que no dudo que V. E. mandará reprimir y evitar para lo sucesivo.

Se hace necesario advertir, que por olvido, sin duda inocente, los comisionados de una y otra parte explicaron en el artículo 3.º del expresado armisticio, que la linea del Gobierno llegaba al Salto del Agua, cuando este punto está ocupado por las tropas de mi mando de la division del centro, y ademas los de Regina, Vizcainas y aceras de la calle de San Juan que miran al Poniente. Descansando una negociacion de esta clase en la buena fé, á que nunca faltan los militares mexicanos, espero que V. E. mandará hacer esta explicacion con la urgencia que el caso demanda.

Cuartel general en Tacubaya, Septiembre 28 de 1841.—A las ocho y

media de la noche.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Exmo. Sr. general en jefe de las fuerzas del Gobierno, general D. Anastasio Bustamante.

Se mandó reunir el Consejo de Gobierno para que consultara sobre la renuncia del general Bustamante, y se verificó la reunion ya abanzada la tarde.

Los diputados fueron citados para sesion, á las ocho de la mañana del dia siguiente, y los senadores para otra hora.

Por la noche hubo varias reuniones de gente *non sancta* en los barrios, y eran presididas por agentes del ministerio, distinguiéndose entre éstos el coronel Reyes Vega, aunque no se dice que fuera presidente de alguno de tan ilustres congresos.

Dia 29 de Septiembre.—Se hizo iniciativa por el ministro de lo interior para que se admitiese la dimision que hizo de la presidencia de la república el general Bustamante, y se nombrase *in consecuencia*, presidente interino.

Dícese que este negocio de tan suma importancia, fué tomado en consideracion por solo veinte y seis diputados que no hacian cámara: que se aprobó la primera parte por veinte y cinco votos, siendo en contra el del Sr. Ramirez (D. Pedro), y que el Sr. ministro retiró la segunda parte de la iniciativa, cuya parte expositiva insertamos á continuacion, sin comentarios por no hacerla mas difusa.

„Una tormenta revolucionaria de las que con frecuencia han agitado el pais, me arrojó en 1832 del otro lado de los mares, y en Europa el sosiego doméstico suavizaba los dolorosos recuerdos de una patria desgraciada, á la que ardientemente consagré los mas floridos años de mi vida.

los verdaderos intereses de la patria, que cesasen los efectos de la discordia, y creia disfrutar el placer inefable de presenciar un dia la franca reconciliacion de los partidos.

Solicito me empeñe en obsequiar mas y mas la voluntad pública, y no contento con las condescendencias que en obsequio de la paz se habian tenido, inicié con fecha 12 del actual la convocacion de un congreso extraordinario, asociando al poder Ejecutivo á los Sres. generales D. Nicolas Bravo y D. Antonio Lopez de Santa-Anna. No obstante, la revolucion continúa, los padecimientos del pueblo se redoblan, la independencia nacional pelagra, y la existencia política del pais se encuentra eminentemente amenazada; entretanto permanecen las fuerzas en actitud hostil, mientras se halla el antidoto de tan horribles males, el pueblo inocente gime en la miseria, y un cuadro funesto tenemos delante de los ojos.

Nunca fui insensible á tan fatales desastres, y en el último tercio de mi vida, deseo que la gratitud y el amor de mis conciudadanos, y no la ignominia, escriba mi nombre sobre mi tumba. Este puesto en que se han enponzoñado los últimos dias de mi existencia; en que me ha herido dolorosamente la calumnia; en que me ha atormentado sin cesar la zozobra, la inquietud, el deseo de hacer bien, y la imposibilidad de conseguirlo por medios legales; este puesto parece que es, como he dicho antes, el principal blanco á que se dirigen los tiros de mis enemigos personales. Me he sostenido en él, no por los intereses viles que se me imputan; me he sostenido; porque un corazon honrado debe esforzarse en medio de los peligros; porque mi deber así lo exigia; porque creí villana cobardía abandonar el timon del Estado, al tronar la tempestad de las facciones; pero siendo mi persona el obstáculo que se señala para conseguirse la felicidad de la república, interpretándose como la defensa de mi interés privado, mi decision á la causa de las leyes, me es muy doloroso, lo confieso con la sincera ingenuidad de mi alma, que se crea empleo mi espada, que la tengo consagrada á la patria, en el sosten de mi interés individual. Yo nada valgo, si se me compara con la felicidad de la nacion entera. Parece que se exige de mí un desprendimiento, y un sacrificio de mi amor propio; y yo no he vacilado jamas, como lo saben todos, cuando se ha tratado de manifestarme hijo digno de esta nacion magnánima: me quedará el tesoro de la tranquilidad de mi conciencia: me

asiste la satisfacion de que he procurado cumplir con honradez mis deberes: me anima el deseo de que la Divina Providencia derrame sus bienes sobre un pueblo tan acreedor á ellos: me alienta, por último, la esperanza de que tal vez algun dia mi memoria sea grata á los mexicanos. No aspiro á mas; y por tanto, hago formal renuncia de la presidencia de la república mexicana, protestando, como soldado de la ley, obsequiar la opinion pública, cuando se manifieste legalmente en un congreso extraordinario ó en cualquiera otra asamblea establecida con entera libertad por la mayoría de los departamentos, únicos órganos de la voluntad de los pueblos.

México, Septiembre 29 de 841.—
Anastasio Bustamante.

Ministerio de lo interior.—Exmos. señores.—Desde que el benemérito general presidente se decidió por la causa de la independencia de la nacion, se propuso no rehusar en obsequio de ésta, servicio ni sacrificio alguno sin reservarse aun el de su misma existencia y el de su propia reputacion. Tiene la gloria de haber cooperado eficazmente al logro de aquel objeto grandioso, exponiéndose con denuedo á todos los peligros de la campaña: la tiene de haber trabajado despues por la union y tranquilidad de los departamentos del interior, por la seguridad de sus fronteras, y por la conservacion y aumento de los bienes inestimables que se comenzaban á disfrutar pacíficamente en los años de 1825, 26 y 27: la tiene de haber restablecido en 1829, sin derramar sangre ni lágrimas, el imperio de la Constitucion y de las leyes, conculcadas y envilecidas entre los horrores de la revolucion de 1828, y le cabe todavia mayor, por haber abierto á la república en la primer época de su Gobierno, una era de paz y de abundancia, de progreso y felicidad, que vinieron á destruir los que en 1832 hundieron á sus compatriotas en un abismo de males de infausta y dolorosa recordacion.

Sensible S. E. á las plegarias que se le hicieron entonces para evitar la efusion de sangre y otras desgracias de magnitud, se resignó en el convenio de Zavaleta á dar un ejemplo de desprendimiento, separándose del mando supremo, cuando aun se hallaba en posicion ventajosa para vencer, y convertido luego en víctima de los que faltaron á sus compromisos, habria llevado al cabo sus propósitos de no volver á presentarse en la escena política, si al regresar de su destierro no lo hubiera obligado la aclamacion general de sus conciudadanos, expli-

cada inequívocamente por el voto libre y unánime de los departamentos. Aunque conocia en 1837 la relajacion y desorden que la guerra civil habia introducido en todos los ramos de la administracion pública, y las dificultades consiguientes para reorganizarlos, aceptó el gravísimo encargo de presidente de la república; porque ademas de la imposibilidad en que lo ponía la ley fundamental para renunciarlo, creyó que contando con los esfuerzos de todos los buenos mexicanos, corresponderia á tan ilimitada confianza, prestando á la nacion el eminente servicio de asegurar su tranquilidad y remover á lo menos los principales obstáculos que la habian separado del camino de su felicidad y engrandecimiento.

Pero sus deseos han sido vanos; porque el furor y ceguedad de los partidos, distrayendo continuamente su atencion, lo han obligado á convertirla casi exclusivamente al punto mas vital para la república, cual es el de la conservacion de su tranquilidad y reposo. El congreso recordará, que desde antes de que S. E. tomase posesion de la silla presidencial, no han cesado las facciones de presentarse á luchar á mano armada contra el Gobierno supremo, bajo diversos pretextos, y que han llevado su obstinacion hasta el exceso de anteponer sus miras particulares á la defensa y decoro de la nacion. Cuando se declaró la guerra á la Francia, S. E. apela al juicio imparcial de los pueblos, para que califiquen si es posible que el gefe de una nacion cualquiera, la presente en estado de adelanto y prosperidad, en medio de tamulto y desastres de la guerra civil; atadas las manos por las trabas de una constitucion que no se hizo para tiempos borrascosos; privado por causa de esas mismas turbulencias de las leyes convenientes para plantearla; exhausto de recursos por el estado miserable de una hacienda casi arruinada por dilapidaciones anteriores, y el gravámen de una deuda inmensa; becado, ademas, por las producciones mas asquerosas de la prensa, que por falta de reglas que la moderasen, no ha conocido limite en su desenfreno; y en fin, tropezando á cada paso con la inmoralidad introducida en muchas clases del Estado, y especialmente en una parte considerable del ejército, en otra no pequeña de los empleos civiles, y hasta en el mismo santuario de la justicia. Cuando los hechos no fueran notorios, S. E. pondria por testigos irrecusables de sus asertos, á los representantes de la nacion, que han pulsado esos mismos embarazos

para llenar sus patrióticos deseos en el desempeño de sus augustas funciones.

Al fin esas mismas consideraciones se han llegado á alegar por varios gefes militares, sosteniendo que la nación necesitaba de un nuevo sacudimiento para regenerarse, mediante un orden de cosas, diverso del que existía, y en 2 de Agosto último apareció en Jalisco el plan proclamado por el general Paredes, del cual se dió conocimiento á las cámaras con la oportunidad debida. S. E. el presidente debió reprobado este paso violento; porque además que así lo exigian las leyes á que está sujeto, le asiste la íntima convicción de que jamás puede justificarse que se pida con las armas en la mano lo que solo puede examinarse y decidirse en la calma de las pasiones.

Sin embargo, como el art. 1.º del plan envolvía un concepto que á juicio de muchos podría ser ventajoso y útil á los Departamentos, como en él se iniciaba una cuestion personal respecto del benemérito general presidente, y en el 4.º se reconocía al supremo Poder Conservador como órgano legítimo de la voluntad nacional, que se invocaba por los mismos fautores de la revolución, S. E. no pudo dar mayor prueba de su imparcialidad y desprendimiento, que la de ocurrir á ese propio juez designado por aquellos, iniciando en 31 de Agosto último la excitativa aprobada luego por las cámaras para que se declarase cual era la voluntad de la nación en tales circunstancias; y el congreso hará memoria de que se usó de estos términos generales para que en la declaración pudiese tener cabida cuanto se estimara conveniente al bien de la república, bajo el concepto cierto é indefectible de que S. E. estaba resuelto á someterse á ella, cualquiera que fuese, aun cuando redundara en mengua de su buen nombre y de una reputación adquirida por largos y señalados servicios.

De aquí resultó la declaración de 2 del actual en que fueron combatidas las miras principales del plan, que no parecían ser otras que el establecimiento de una dictadura ó de un Gobierno puramente militar; pero no siendo aquella bastante, para calmar la agitación de los ánimos, impedir los progresos del mal y dar una garantía á los Departamentos, de que éste se remediaría por medio de sus representantes, elegidos especialmente con tal objeto, S. E. inició la reunion de un Congreso extraordinario el dia 1.º de Enero próximo, facultado con amplitud para hacer todas las refor-

mas que estimase convenientes á la organización política de la república. Hizo mas: propuso que esa misma asamblea designase la persona que habia de encargarse del poder Ejecutivo, entretanto se sancionaba la nueva ley fundamental, y olvidándose de todo motivo de resentimiento y hasta de su amor propio, quiso que mientras entregaba el mando, le acompañasen dos asociados en el Gobierno, llamando expresamente al efecto á uno de los principales caudillos de la revolución.

Cualquiera que tenga algun conocimiento de los hombres, se persuadirá como lo está el Gobierno, de que no podia exigirse cosa mas dura del patriotismo mas acrisolado; pero el general Bustamante sediento, por decirlo así, de sacrificios por el bien de su país, ha concebido la idea de separarse para siempre del mando supremo de la república, pidiendo él mismo que se acepte su renuncia como una expresion de la voluntad nacional. Al efecto, dirige por mi conducto á las augustas cámaras, la exposicion que tengo el honor de poner en manos de V. EE. manifestándoles que el Exmo. Sr. vice-presidente del Consejo en ejercicio del poder Ejecutivo, entiende que se halla fundado en razones de conveniencia pública, ese paso de generoso y patriótico desprendimiento, y de honor y gloria para la patria.

Dado éste, ningun pretexto queda á la revolución: los que insistan en continuarla, serán conocidos por sus caras y no por sus máscaras; la nación juzgará de ellos; y una vez hecha por el supremo poder Conservador la declaración de la voluntad de la nación, sobre la convocatoria de un Congreso extraordinario, la renuncia del general presidente y el nombramiento del que haya de sucederle legalmente, el estandarte del ejército del Gobierno será el punto de reunion de todos los mexicanos de buena fé, y triunfarán tarde ó temprano de los que intenten someterlos al yugo de la arbitrariedad, sea cual fuere el nombre que se le diere.

De acuerdo, pues, con el Consejo, me ordena el Exmo. Sr. presidente del mismo, en ejercicio del poder Ejecutivo, que al pasar al Congreso la renuncia del benemérito general presidente, se dirija, como tengo el honor de verificarlo, la iniciativa que comprende el artículo que sigue.

„Se excita al supremo poder Conservador para que declare ser voluntad de la nación. Primero: Que se acepte el generoso y patriótico desprendimiento con que el benemérito general D. Anastasio Bustamante, ha-

ce dimision del mando supremo de la república. Segundo: Que las cámaras procedan á nombrar un presidente interino que se encargue del Gobierno, mientras se reúne el nuevo congreso constituyente, y éste designa la persona en quien haya de depositarse el poder Ejecutivo.

Reproduzco á V. EE. las protestas de mi particular aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Septiembre 29 de 1841.—José María Jimenez.—Excelentísimos Sres. secretarios de la cámara de diputados.

El acuerdo de la cámara de diputados fué reprobado en la de senadores.

Se anunció con mucha generalidad que el general Bustamante por su lado, y el ministerio por el suyo, iban á proclamar el sistema federal, para hacer de esta manera la contra-revolucion, y obtener el triunfo que hasta hoy no han podido conseguir. En el punto de San Hipólito se supo esta especie con mucha anticipacion; pero fué despreciada por los mismos a quienes se quiso halagar con ella.

El general Bustamante entró en esta á las once del dia, viniendo de Guadalupe con sus ayudantes y escolta.—A eso de la una fué por Soledad de Santa Cruz y dispuso que ácia á la fábrica de vidrio por el puente de la Merced, se pusiera una trinchera; recorrió la garitas y todo el rumbo de San Lázaro: á las cinco volvió por la calle de la Cadena y la Santísima con 200 dragones que situó en la Escobillería. Se advirtió conmocion en la plebe y se dice que se pasó revista á 600 ciudadanos de lo mejor de los barrios.

Aunque se esperaba rompiessen el fuego á las once de esta noche, término del armisticio, no hubo ni un solo tiro en toda la noche. Por parte del Palacio, á las tres de la tarde salieron algunas personas diciendo, que ya los barrios estaban preparados para proclamar la federacion, cuya especie se propagó por toda la ciudad, con el embuste de que los paisanos pronunciados con los de la Ciudadela, pedían ese sistema. Los agentes de la contra-revolucion supusieron que los federalistas mas notables estaban de acuerdo con el ministerio para esa descabellada empresa, y aun decían sin pudor, que los principales generales de Tacubaya habian abandonado al general Santa-Anna.

MEXICO:—1841.

Impreso por Eduardo Novoa.